INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC047-2026 DE 2026

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN RAFAEL – SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

La Administración Municipal de San Rafael, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia y conforme a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, invita a las personas naturales y jurídicas interesadas a presentar oferta dentro del presente proceso de mínima cuantía.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
No. de proceso:	CMC047-2026
Objeto:	FORTALECER LOS PROCESOS COMUNITARIOS Y CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE FORMACIÓN, CONVERSACIÓN Y REFLEXIÓN.
Tipo de contrato:	Suministro y Operación logística y pedagógica de actividades comunitarias y de participación ciudadana.
Valor estimado:	(Cuarenta y ocho millones de pesos M/Cte.) $ 48.000.000
Plazo de ejecución:	Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, la ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero.
Fuente de financiación:	Recursos propios del Municipio de San Rafael ($45.000.000) y recursos del Contrato de Patrocinio ISAGEN No. 3300090179 – Semana de la Participación Ciudadana 2026 ($3.000.000)
CDP No.:	CDP No. 1317 del 14 de agosto de 2026 – Rubros: 10.2.3.2.02.02.009.16.03.11 ($45.000.000) y 14.2.3.2.02.02.009.20.03.02 ($3.000.000)
Fecha de publicación:	San Rafael, 15 de agosto de 2026
Lugar:	Plataforma SECOP II \| www.colombiacompra.gov.co

2. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso se rige por:

- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Eficiencia y transparencia en la contratación estatal (Art. 2, numeral 5).
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Art. 94, mínima cuantía.
- Ley 2069 de 2020: Emprendimiento; modifica el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150/2007.
- Decreto 1082 de 2015: Arts. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 – procedimiento de mínima cuantía.
- Decreto 1860 de 2021: Reglamenta la Ley 2069/2020 (MiPymes, criterios de desempate).

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN

La Administración Municipal de San Rafael, en cumplimiento del principio de planeación previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ha identificado la necesidad de fortalecer los procesos comunitarios y ciudadanos mediante la implementación de espacios de formación, conversación y reflexión que permitan consolidar capacidades sociales, organizativas y participativas en el territorio. El diagnóstico territorial evidencia brechas en participación ciudadana, cohesión comunitaria y fortalecimiento organizacional, especialmente en zonas rurales, donde persisten dificultades para la articulación comunitaria, la gestión social y la

apropiación de los mecanismos de participación. La contratación es necesaria para cumplir las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Somos Renovación" (línea estratégica de Fortalecimiento Institucional y Participación Comunitaria, componente de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias, proyecto "Acompañamiento técnico y administrativo a las Juntas de Acción Comunal rurales del Municipio de San Rafael", radicado 2024056670019); garantizar la continuidad institucional en la gestión comunitaria y la articulación con las Juntas de Acción Comunal y demás organizaciones sociales; desarrollar capacidades técnicas y operativas para ejecutar actividades comunitarias con calidad, oportunidad y trazabilidad documental; y cerrar brechas rurales en materia de acompañamiento comunitario y fortalecimiento organizacional. Con la ejecución del objeto contractual se espera, entre otros resultados, fortalecer las capacidades comunitarias y ciudadanas, generar documentos técnicos (actas, informes, registros, listados de asistencia) que consoliden la trazabilidad de los procesos, acompañar efectivamente a las Juntas de Acción Comunal, y promover la participación ciudadana activa y la articulación entre comunidad y administración municipal. La necesidad identificada es real, verificable y se encuentra plenamente alineada con los instrumentos de planificación municipal.

4. OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: FORTALECER LOS PROCESOS COMUNITARIOS Y CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE FORMACIÓN, CONVERSACIÓN Y REFLEXIÓN.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código segmento	Código familia	Código clase	Nombre del bien o servicio
80	14	16	Talleres para la realización de empalmes (Servicios de organización de eventos)
90	10	16	Almuerzos para participantes (Servicios de catering)
78	11	18	Transporte (Servicios de transporte terrestre de pasajeros)
55	10	15	Kit de formatos (Material impreso)
52	16	15	Servicio de equipos audiovisuales (Alquiler de equipos audiovisuales)

6. CONDICIONES TÉCNICAS – ESPECIFICACIONES

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la ejecución del contrato:

Ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad	Cantidad	Valor unitario ($)
1	Talleres y ponencias sobre mecanismos de participación ciudadana, comunitaria y funcionalidad de las Juntas de Acción Comunal (Semana de la Participación Ciudadana)	Taller	4	$ 1.500.000
2	Refrigerios para participantes de las actividades de la Semana de la Participación Ciudadana	Unidad	310	$ 15.000
3	Almuerzos para participantes de las actividades de la Semana de la Participación Ciudadana	Unidad	200	$ 24.500
4	Transporte de ida y regreso para caminantes hasta punto de partida y regreso	Viaje	1	$ 590.000

Ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad	Cantidad	Valor unitario ($)
5	Alquiler de espacios con sonido y audiovisuales para conversatorio y foro	Global	1	$ 1.000.000
6	Talleres para dignatarios de las Juntas de Acción Comunal urbanas y rurales (Capacitación a dignatarios)	Taller	14	$ 1.500.000
7	Alimentación para participantes de las capacitaciones a dignatarios de las JAC	Unidad	210	$ 15.000
8	Transporte para equipo ejecutor en área rural	Viaje	12	$ 250.000
9	Kit de formatos (modelos de acta, libros, plantillas de inventarios)	Kit	14	$ 65.000
10	Servicio de equipos audiovisuales (video beam y computador)	Unidad	14	$ 200.000
			TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL:	**$ 48.000.000**

Los precios unitarios ofrecidos deben incluir todos los costos directos e indirectos (impuestos, transporte, mano de obra, etc.) en que pueda incurrir el contratista para cumplir el objeto contractual.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS DE SUSTENTACIÓN

7.1. Análisis técnico

El objeto corresponde a la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el diseño, organización y ejecución de espacios de formación, conversación y reflexión (talleres, capacitaciones y logística asociada) dirigidos a la comunidad y a las Juntas de Acción Comunal urbanas y rurales del municipio. El contratista deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en facilitación de talleres comunitarios o procesos de formación social, acompañamiento técnico a Juntas de Acción Comunal u organizaciones comunitarias, diagnóstico comunitario o fortalecimiento institucional, organización logística de eventos o actividades territoriales, elaboración de informes y documentación administrativa, y/o trabajo en zonas rurales. Las obligaciones específicas comprenden la ejecución de dieciocho (18) talleres (cuatro en el marco de la Semana de la Participación Ciudadana y catorce de capacitación a dignatarios de las JAC), el suministro de alimentación, transporte y equipos audiovisuales, la entrega de kits de formatos, y la generación de informes, actas y registros que garanticen la trazabilidad del proceso de empalme comunitario.

7.2. Análisis económico

El presupuesto oficial de $48.000.000 se determinó con base en cotizaciones de mercado, el análisis de contratos anteriores de objeto similar, la inclusión de impuestos, estampillas y costos logísticos, y la capacidad financiera de la Entidad, conforme al Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente. El análisis de oferta y demanda realizado en los estudios previos concluye que el bien o servicio requerido existe en el mercado y puede ser suministrado por múltiples proveedores, que las características técnicas definidas son razonables y acordes con la necesidad institucional, que el precio estimado se encuentra dentro de los rangos de mercado identificados, y que existe oferta disponible de MiPymes que permite aplicar la limitación territorial conforme a la normativa vigente, siempre que se cumpla la pluralidad mínima de solicitudes.

7.3. Impuestos y tributos

El contratista será responsable del pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión del contrato:

Tributo	Tarifa
Estampilla Pro-Deporte	1% del valor total del contrato

Tributo	Tarifa
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4% del valor total del contrato
Pró-Hospitales Públicos	1% del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar (Ley 2126)	2% del valor o adición del contrato
Rete-ICA (deducible)	1% del valor total del contrato

Nota: El Rete-ICA y la retención en la fuente, al ser deducibles para el contratista, no se incluyen en el valor del contrato. Los demás tributos son ilustrativos y es responsabilidad del oferente su verificación.

8. FORMA DE PAGO

El pago será único, posterior y contra entrega, previa verificación del cumplimiento total del objeto contractual y aprobación de los entregables por parte de la supervisión designada. Para efectos del pago, el contratista deberá presentar cuenta de cobro o factura electrónica, informe final consolidado aprobado por la supervisión, y los soportes documentales de todas las actividades ejecutadas (informe de los dieciocho talleres, listas de asistencia, registros fotográficos, evidencias de entrega de kits, registros de transporte y evidencia del uso de equipos audiovisuales), así como certificación de cumplimiento expedida por la supervisión. El contratista deberá encontrarse al día en sus aportes al sistema de seguridad social integral, en sus obligaciones tributarias y en los demás requisitos legales para contratar con el Estado. El desembolso estará condicionado a la disponibilidad del PAC; radicados en debida forma los documentos exigidos, la Entidad efectuará el pago dentro de los diez (10) días siguientes, previa aprobación del supervisor.

El Municipio realizará las deducciones de ley correspondientes. No se reconocerán reajustes por costos adicionales previsibles al momento de presentar la propuesta.

NOTAS ACLARATORIAS:

- La propuesta debe presentarse con valores unitarios sin superar el valor de cada ítem establecido; de lo contrario, será rechazada.
- Para el diligenciamiento en SECOP II, se debe registrar el valor total del contrato incluyendo IVA y demás impuestos de ley.

9. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Porcentaje:	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato (☒ Sí ☐ No). Nota: conforme al numeral 8, el desembolso del anticipo no es requisito para iniciar la ejecución del contrato.
Condiciones de entrega:	Aprobación de pólizas, afiliación al sistema de seguridad social y aprobación del plan de manejo e inversión del anticipo.
Condiciones de amortización:	Se amortizará en cada pago parcial en el mismo porcentaje entregado. La amortización total debe completarse antes del pago final.
Rendimientos financieros:	Pertenecen al municipio y deben reintegrarse antes del acta de liquidación.
Fiducia / Patrimonio autónomo:	☐ Aplica (Art. 91 Ley 1474/2011) ☒ No aplica, salvo que la Entidad lo exija conforme al artículo 91 de la Ley 1474 de 2011; en tal caso los costos fiduciarios serán asumidos por el contratista.

PARÁGRAFO: El desembolso del anticipo no es requisito indispensable para iniciar la ejecución del contrato.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución más cuatro (4) meses adicionales para la imposición de sanciones o liquidación (Art. 11, Ley 1150/2007). En todo caso, la ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026, ni exceder la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Municipio de San Rafael, Antioquia, incluyendo su zona urbana y las veredas donde tienen asiento las Juntas de Acción Comunal rurales objeto del acompañamiento técnico y administrativo.

12. PRESUPUESTO OFICIAL

Valor a contratar	Naturaleza del gasto	Fuente de financiación	No. CDP	Rubro presupuestal
$ 45.000.000	Inversión	Recursos propios	1317	10.2.3.2.02.02.009.16.03.11
$ 3.000.000	Inversión	Contrato de Patrocinio ISAGEN No. 3300090179	1317	14.2.3.2.02.02.009.20.03.02

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1. Obligaciones del contratista

Las obligaciones del contratista son las establecidas en los estudios previos y en el respectivo contrato. De manera general, el contratista deberá:

- Ejecutar el objeto contratado en las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- Cumplir el plazo de ejecución pactado.
- Mantener al día el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor.
- Suministrar todos los bienes y servicios requeridos (talleres, alimentación, transporte, kits de formatos y equipos audiovisuales); garantizar la idoneidad del personal asignado (facilitadores con experiencia en fortalecimiento comunitario, empalme organizacional o trabajo social); cumplir las normas sanitarias vigentes en el suministro de alimentos (Resolución 2674 de 2013); asegurar el funcionamiento de los equipos audiovisuales en cada sesión; registrar y documentar cada actividad mediante listas de asistencia, actas, registros fotográficos e informes parciales; entregar el informe final consolidado con recomendaciones para la continuidad de la gestión comunitaria; y mantener actualizada la trazabilidad documental del proceso de empalme con cada Junta de Acción Comunal.

13.2. Obligaciones del Municipio

- Pagar oportunamente el valor del contrato conforme a la forma de pago pactada.
- Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con la ley.
- Suministrar la información y los recursos necesarios para la ejecución del objeto.

13.3. Obligaciones del supervisor

El supervisor velará por el adecuado cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo dispuesto en los estudios previos y el contrato.

14. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

14.1. Requisitos habilitantes jurídicos

- Carta de presentación de la oferta (Formato 1).
- Copia del documento de identidad del proponente o representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal (máximo 30 días de expedición – personas jurídicas).
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado (máximo 30 días).
- Registro mercantil actualizado (personas naturales).
- Certificado de antecedentes fiscales – Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República).

- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918/2018 – Decreto 753/2019).
- Declaración de no estar incurso en obligaciones alimentarias / certificado REDAM.
- Documento de conformación de consorcio o unión temporal (si aplica).

14.2. Requisitos habilitantes técnicos – Experiencia

De conformidad con el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en una o varias de las siguientes actividades: facilitación de talleres comunitarios o procesos de formación social; acompañamiento técnico a Juntas de Acción Comunal u organizaciones comunitarias; diagnóstico comunitario o fortalecimiento institucional; organización logística de eventos, talleres o actividades territoriales; elaboración de informes, actas, registros y documentación administrativa; y/o trabajo en zonas rurales o con comunidades rurales. La experiencia podrá acreditarse mediante contratos, certificaciones, actas de liquidación o documentos equivalentes.

Las certificaciones o contratos aportados deberán contener como mínimo: número de contrato, nombre del contratista y del contratante, objeto, valor, fechas de inicio y terminación, porcentaje de ejecución, nombre y cargo de quien expide.

14.3. Otros documentos

- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Formato 2 – Art. 50, Ley 789/2002 y Art. 23, Ley 1150/2007).
- Resumen de certificados de experiencia (Formato 3).
- Compromiso anticorrupción (Formato 4).
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Formato 5).
- Propuesta técnica y económica (Formato 6).
- Solicitud de limitación a MiPyme (Formato 7, si aplica).

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN – PROCEDIMIENTO

De conformidad con el Art. 94 de la Ley 1474/2011, la Ley 1150/2007 y los Arts. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015, el Municipio seleccionará la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y condiciones técnicas establecidas, sin que dicho precio sea artificialmente bajo.

La entidad corregirá de oficio los errores aritméticos que se presenten en la propuesta evaluada.

16. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Criterio	Puntaje máximo
Menor precio que cumpla los requisitos habilitantes	100 puntos
TOTAL	**100 puntos**

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje final de dos o más ofertas, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente los criterios establecidos en el Art. 3 del Decreto 1860/2021 (Art. 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082/2015):

- 1. Bienes o servicios nacionales frente a extranjeros.
- 2. Mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar.
- 3. Proponente que acredite al menos el 10% de su nómina en condición de discapacidad (Ley 361/1997).
- 4. Mayor vinculación de personas mayores que no sean beneficiarias de pensión.
- 5. Proponente que acredite al menos el 10% de su nómina perteneciente a comunidades étnicas.
- 6. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
- 7. Proponentes plurales con participación mayoritaria de los grupos anteriores.

- 8. MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 9. Proponentes con al menos el 25% de pagos a MiPymes en su proveeduría.
- 10. Sociedades BIC del segmento MiPyme.
- 11. Sorteo mediante balotas en audiencia pública (método de último recurso).

18. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

- Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad (Ley 80/1993).
- Valor de la propuesta económica que supere el presupuesto oficial o el valor unitario de algún ítem.
- Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
- No acreditar los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
- Ofrecer un plazo de ejecución superior al establecido.
- Estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Art. 60, Ley 610/2000).
- No tener en cuenta las adendas expedidas.
- Incumplir las especificaciones técnicas mínimas o no subsanar dentro del plazo otorgado.
- Discrepancias entre cantidades o unidades ofrecidas y las requeridas.
- Propuesta incompleta que impida la comparación objetiva.
- Presentar ofertas fuera de la plataforma SECOP II o de forma extemporánea.
- Objeto social o actividad mercantil incompatible con el objeto contractual.
- Información contradictoria o que no corresponda a la verdad.
- Omitir, modificar o alterar ítems o cantidades del presupuesto oficial.
- Proponentes con vínculo de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad que presenten propuesta en el mismo proceso.

19. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

- Ninguna propuesta se ajusta a los documentos precontractuales.
- No se recibe ninguna propuesta.
- Se detectan acuerdos o maniobras fraudulentas que impidan la selección objetiva.
- Ninguna de las ofertas resulta habilitada tras la evaluación.

20. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Conforme al Parágrafo 1 del Art. 5° de la Ley 1150/2007, no se rechazará una propuesta por ausencia de requisitos o documentos no evaluables. La entidad podrá solicitar aclaraciones, complementaciones o correcciones hasta el vencimiento del plazo de evaluación, siempre que no se modifique el valor de la propuesta ni se subsanen hechos posteriores al cierre del proceso.

21. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el Art. 12 de la Ley 1150/2007 (modificado por el Art. 34 de la Ley 2069/2020 y reglamentado por el Decreto 1860/2021), el proceso podrá limitarse a MiPymes colombianas cuando:

- El valor del proceso sea inferior a USD $125.000 (calculado conforme a la tasa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)., es decir $511.708.497
- Se reciban mínimo dos (2) solicitudes de MiPymes colombianas que cumplan los requisitos para convocatorias limitadas.

El Municipio de San Rafael dará prelación a MiPymes con domicilio en el municipio (limitación territorial), luego departamental y finalmente nacional, en ese orden de prioridad.

La solicitud de limitación deberá presentarse por el módulo de mensajes de SECOP II antes del vencimiento del plazo indicado en el cronograma (Formato 7).

22. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), dentro de la fecha y hora indicadas en el cronograma. No se aceptarán ofertas presentadas por medios físicos ni por otros canales electrónicos.

Para consorcios y uniones temporales: todos los integrantes deben estar registrados individualmente como proveedores en SECOP II; uno de ellos deberá crear el proveedor plural y enviar la oferta.

23. INDISPONIBILIDAD DE SECOP II

En caso de falla general o particular certificada por Colombia Compra Eficiente dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al cierre, el proponente deberá remitir comunicación al correo electrónico [correo institucional de la Secretaría General y de Gobierno – a confirmar], adjuntando el certificado de indisponibilidad. La entidad recibirá las ofertas durante las ocho (8) horas hábiles siguientes al cierre previsto para procesos de mínima cuantía.

24. CRONOGRAMA - ANEXO

Nota: Las adendas que modifiquen el cronograma o las condiciones de la invitación serán publicadas en SECOP II conforme al Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082/2015.

25. CORRESPONDENCIA Y CONSULTA

Toda correspondencia, consulta y comunicación relacionada con el proceso deberá realizarse exclusivamente a través del módulo de mensajes de SECOP II.

26. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del inciso 3° del Art. 66 de la Ley 80/1993, el Municipio de San Rafael invita a las veedurías ciudadanas a ejercer el control social durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso.

27. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción (Formato 4), manifestando su apoyo a los esfuerzos del Estado contra la corrupción. Su incumplimiento constituye causal de rechazo de la oferta o de terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de las consecuencias legales adicionales.

San Rafael, Antioquia, [fecha de publicación]

María Paula Colorado Vargas

Secretaria General y de Gobierno

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Utilice papel membrete si lo tiene)

San Rafael, [ciudad] a los [__] días del mes de [_____] de 202_.

Señores

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Contratación No. [MC-SGG-___-2026]

Estimados señores:

El suscrito, identificado con C.C. [_____], actuando en nombre [propio / de la empresa _____, en calidad de representante legal], de acuerdo con las reglas estipuladas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° [MC-SGG-___-2026], cuyo objeto es: FORTALECER LOS PROCESOS COMUNITARIOS Y CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE FORMACIÓN, CONVERSACIÓN Y REFLEXIÓN., presento propuesta y manifiesto lo siguiente:

- Conozco y acepto íntegramente los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y recibí respuesta oportuna.
- Estoy autorizado para suscribir y presentar esta propuesta y, de resultar adjudicatario, para suscribir el contrato.
- La propuesta cumple la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación.
- Los documentos aportados son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas.
- La propuesta económica incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas y contribuciones que se generen; no presentaré reclamaciones por tales conceptos.
- De resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista y presentaré las garantías exigidas.
- Me comprometo a entregar a satisfacción la totalidad del objeto contractual al vencimiento del plazo.
- Declaro estar a paz y salvo con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral.
- Ni yo ni la empresa que represento estamos incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad (Art. 8° y ss., Ley 80/1993; Art. 18, Ley 1150/2007).
- Los precios ofrecidos se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso.

Datos de contacto:

Nombre: [_____] Dirección: [_____]

Teléfono: [_____] Celular: [_____] E-mail: [_____]

Atentamente,

Firma del proponente o representante legal

Nombre: [_____] C.C.: [_____]

FORMATO 2 – CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A. Personas jurídicas (Art. 50, Ley 789/2002)

San Rafael, [__] de [_____] de 202_.

Señores

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – Oficina de Contratación

En mi condición de Representante Legal [o Revisor Fiscal, si aplica] de [Razón social], NIT [_____], certifico que la empresa ha efectuado el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los últimos seis (6) meses.

Nota: Si existe acuerdo de pago con alguna entidad recaudadora, indicar valor y plazo del acuerdo y acreditar cumplimiento.

Firma: _____ Nombre: [_____]

Cargo: [_____] Tarjeta profesional (Revisor Fiscal): [_____]

B. Personas naturales – Declaración juramentada (Art. 9°, Ley 828/2003)

Yo, [Nombre], identificado con C.C. [_____], DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que he efectuado el pago de mis aportes y los de mis empleados (si los tiene) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los últimos seis (6) meses.

Firma: _____ Nombre: [_____]

FORMATO 3 – RESUMEN DE CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

Invitación Mínima Cuantía No.: ___ Proponente: ___ Cédula o NIT: ___

Nombre del proponente	
Nombre del contratista (miembro oferente)	
Número del contrato	
¿Es proponente plural?	☐ Sí ☐ No \| % de participación: ____
Fecha de inicio	
Fecha de terminación	
Duración (meses)	
Valor del contrato (incluidas adiciones)	$
Valor en SMMLV	
Objeto del contrato	
Persona de contacto / Teléfono	
Correo electrónico	

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____ C.C.: _____

Nota: Adjuntar la certificación o el contrato original que acredite la experiencia con los datos mínimos exigidos en la invitación.

FORMATO 4 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha: San Rafael, [__] de [_____] de 202_.

Señores

MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – Oficina de Contratación

Referencia: Proceso de Contratación No. [MC-SGG-___-2026]

[Nombre del representante legal o proponente persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de San Rafael para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos incursos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
- Nos comprometemos a no ofrecer ni dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de empleados, contratistas o terceros.
- Nos comprometemos a no realizar acuerdos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Comunicaremos a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso, explicando su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Firma: _____ Nombre: [_____]

Cargo: [_____] Documento de identidad: [_____]

FORMATO 5 – CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la entidad que representa se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80/1993, Decreto 128/1976, Ley 1474/2011 y demás normas concordantes, para contratar con el Municipio de San Rafael.

Asimismo declara que ni sus socios, ni la sociedad que representa, han sido objeto de multas o sanciones por incumplimientos contractuales durante los últimos dos (2) años.

San Rafael, [__] de [_____] de 202_.

Firma: _____ Nombre: [_____]

Cargo: [_____] C.C.: [_____]

FORMATO 6 – PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Proceso de Contratación No.: [CMC-___-2026] Proponente: ___ C.C. / NIT: ___

Ítem	Descripción del bien / servicio	Unidad	Cantidad	V/r unitario ofertado ($)	V/r total ($)
1	Talleres y ponencias sobre mecanismos de participación ciudadana, comunitaria y funcionalidad de las Juntas de Acción Comunal (Semana de la Participación Ciudadana)	Taller	4	$ ___	$ ___
2	Refrigerios para participantes de las actividades de la Semana de la Participación Ciudadana	Unidad	310	$ ___	$ ___
3	Almuerzos para participantes de las actividades de la Semana de la Participación Ciudadana	Unidad	200	$ ___	$ ___
4	Transporte de ida y regreso para caminantes hasta punto de partida y regreso	Viaje	1	$ ___	$ ___
5	Alquiler de espacios con sonido y audiovisuales para conversatorio y foro	Global	1	$ ___	$ ___
6	Talleres para dignatarios de las Juntas de Acción Comunal urbanas y rurales (Capacitación a dignatarios)	Taller	14	$ ___	$ ___
7	Alimentación para participantes de las capacitaciones a dignatarios de las JAC	Unidad	210	$ ___	$ ___
8	Transporte para equipo ejecutor en área rural	Viaje	12	$ ___	$ ___
9	Kit de formatos (modelos de acta, libros, plantillas de inventarios)	Kit	14	$ ___	$ ___
10	Servicio de equipos audiovisuales (video beam y computador)	Unidad	14	$ ___	$ ___
				VALOR TOTAL DE LA OFERTA:	**$ ___**

Plazo de ejecución: Tres (3) meses (plazo fijo establecido por la Entidad, no sujeto a oferta).

Declaro que los precios ofertados incluyen todos los costos, impuestos y demás cargas asociadas a la ejecución del contrato.

Firma: _____ Nombre: [_____]

Cargo: [_____] C.C. / NIT: [_____]

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, debe estar firmada por el representante legal debidamente facultado.

FORMATO 7 – SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

San Rafael, [__] de [_____] de 202_.

Señores

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN RAFAEL

Referencia: Solicitud de limitar a MiPyme el proceso de Mínima Cuantía No. [MC-SGG-___-2026], cuyo objeto es: FORTALECER LOS PROCESOS COMUNITARIOS Y CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE FORMACIÓN, CONVERSACIÓN Y REFLEXIÓN.

[Nombre del interesado], actuando [en nombre propio / en representación legal / como apoderado] de [_____], identificado como aparece junto a mi firma, manifiesto interés de limitar la invitación a MiPymes (☐ Nacional ☐ Departamental ☐ Municipal).

Conforme a la Ley 590/2000, el Decreto 1074/2015 y las Leyes 1150/2007, 2069/2020 y el Decreto 1860/2021, manifiesto mi condición de:

☐ Microempresa ☐ Pequeña empresa ☐ Mediana empresa

Datos de la persona o empresa interesada:

Nombre: _____

No. de identificación (C.C. o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado: _____

No. de identificación del representante: _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo: _____

Cordialmente,

Firma de la persona natural, representante legal o apoderado

Firma del contador público y/o revisor fiscal – C.C.: ___ – Tarjeta profesional: ___

Nota: Este formato debe remitirse con la documentación soporte establecida en los documentos precontractuales, conforme al Art. 12 de la Ley 1150/2007, modificado por el Art. 34 de la Ley 2069/2020 y reglamentado por el Decreto 1860/2021.